

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Oficina	No. oficio
OFICINA DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO	050-2026

Barrancabermeja junio 3 de 2026

Doctora
EMPERATRIZ AVILA NORIEGA
Profesional Especializado
División Administrativa
I.T.T.B.

Asunto: Informe Definitivo de Auditoria No 008-2026 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

La Oficina Asesora de Control Interno, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, vigencia 2026 y en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el ROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO, realizo auditoría interna a Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la I.T.T.B.

En este sentido, se informa que, una vez analizada la respuesta presentada por el proceso auditado frente a las observaciones contenidas en el Informe Preliminar de Auditoría, y realizada la correspondiente revisión y evaluación de los argumentos y soportes allegados, se procedió a consolidar los resultados finales del proceso auditor.

Por lo anterior, se remite el Informe Definitivo de Auditoría Interna No. 008-2026, el cual contiene los hallazgos y conclusiones definitivas derivados de la auditoría realizada.

Así mismo, se solicita remitir a esta Oficina el correspondiente Plan de Mejoramiento formulado para atender los hallazgos establecidos en el informe definitivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Jefe Oficina Asesora de Control Interno
 Proyecto: Marinela R
 Copia: Dirección

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 1 de 19
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015


1. INFORMACIÓN GENERAL:

a. OBJETIVO DE LA AUDITORIA.

Evaluar el grado de cumplimiento, implementación, eficacia y conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), mediante la verificación de la adecuada identificación, evaluación y control de los riesgos laborales y de los aspectos e impactos ambientales en la entidad; el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros requisitos aplicables, la correcta aplicación de políticas, procedimientos y programas establecidos; así como la implementación y eficacia de los controles operacionales para la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la mitigación de impactos ambientales, con el fin de determinar la capacidad de ambos sistemas para asegurar la mejora continua del desempeño organizacional.

b. ALCANCE.

La Auditoria se llevará a cabo durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 11 de junio de la vigencia 2026 y abarcará la evaluación integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en todas las áreas, procesos, actividades y niveles de la Entidad, comprendiendo la revisión de la planificación, implementación, operación, seguimiento, evaluación y mejora continua de ambos sistemas. La identificación, evaluación y control de los riesgos laborales y de los aspectos e impactos ambientales; así como la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, normativos y otros requisitos aplicables, incluyendo el estado y cierre de las acciones de mejora definidas en el Plan de Mejoramiento, con el fin de determinar su efectividad y nivel de cumplimiento. La evaluación se desarrolló de conformidad con las normas y técnicas de auditoria basada en riesgos, guía de auditoria interna para entidades públicas, séptima dimensión y tercera línea de defensa del MIPG.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

c. FECHA DE APERTURA DE LA AUDITORÍA.

La auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo de 2026 y el 11 de junio de 2026, tiempo en el cual se llevaron a cabo las actividades de revisión, análisis y evaluación del proceso auditado.

d. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN:

Doctor: CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA

e. AUDITOR LÍDER: JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA – Asesor de Control Interno

f. EQUIPO AUDITOR: MARINELA REYES BADILLO – Profesional de Apoyo

g. EXPERTOS TECNICOS: Sin expertos técnicos


2. FORTALEZAS DEL SG-SST y SGA:

Los Sistemas de SG-SST y SGA de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja cuentan con talento humano capacitado, con experiencia, responsabilidad, así como con las competencias técnicas necesarias para el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades propias de los SIG, permitiendo:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- ✓ Promueve ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores.
- ✓ Permite identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales de manera preventiva.
- ✓ Reduce la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Fortalece la cultura de prevención y autocuidado dentro de la organización.

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 3 de 19
-------------------	-------------	----------------------	----------------

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

- ✓ Contribuye al cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Sistema de Gestión Ambiental

- ✓ Permite identificar y controlar los aspectos e impactos ambientales generados por la entidad
- ✓ Favorece el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable.
- ✓ Promueve el uso eficiente de los recursos naturales como agua, energía y papel.
- ✓ Reduce la generación de residuos y fomenta prácticas de reciclaje y reutilización.
- ✓ Impulsa la mejora continua en el desempeño ambiental de la organización.


3. MARCO LEGAL

En la auditoria se tuvo en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de la gestión realizada en el proceso:

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Decreto 1072 de 2015: Establece que todas las empresas públicas y privadas deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. También aplica para contratistas, cooperativas y empresas de servicios temporales
- Resolución 0312 de 2019: Establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esta resolución complementa el Decreto 1072 de 2015 y reemplazó la Resolución 1111 de 2017
- Ley 1562 de 2012: La Ley 1562 de 2012 en Colombia modificó el Sistema General de Riesgos Laborales y actualizó las normas de salud ocupacional, hoy conocidas como Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Es una de las bases legales principales del SG-SST junto con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 4 de 19
-------------------	-------------	----------------------	----------------

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
Fecha de Emisión: 02/10/2015			

- Norma ISO 45001: La ISO 45001 es una norma internacional que establece los requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Sistema de Gestión Ambiental

- Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables
- Decreto 1076 de 2015. El Decreto 1076 de 2015 es el Decreto Único Reglamentario del sector ambiental en Colombia. Compila y organiza gran parte de las normas ambientales existentes relacionadas con recursos naturales, licencias ambientales, residuos, agua, aire y control ambiental.
- Norma ISO 14001 establece los requisitos para implementar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en una organización.

4. CRITERIOS Y REFERENCIAS DE LA AUDITORIA.

Para el desarrollo de la auditoria se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Procedimientos documentados
- Políticas del proceso
- Plan Anual de Trabajo
- Programas SG-SST y SGA
- Planes de capacitación
- Diagnostico condiciones de SST y SGA
- Registro de generación, almacenamiento y disposición de residuos
- Registro de consumo de servicios públicos
- Registro de inspecciones, botiquines y extintores

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 5 de 19
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

5. METODOLOGIA UTILIZADA.

El equipo auditor solicita de acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Auditoría Interna, la información requerida al proceso auditado (SG-SST y SGA) la cual debe ser entregada dentro de los términos establecidos en el procedimiento de auditoria interna de la I.T.T.B.

Una vez presentado el informe preliminar por parte del equipo auditor (tercera línea de defensa) al proceso auditado (primera línea de defensa), se concede un término de tres (3) días hábiles para que el responsable del proceso auditado realice la revisión correspondiente y emita su pronunciamiento frente a las presuntas observaciones formuladas.

Para tal efecto, el auditado deberá aportar las evidencias, soportes documentales y aclaraciones que considere pertinentes, con el fin de validar, aclarar o desvirtuar las observaciones presentadas en el informe preliminar.

Para el desarrollo de este seguimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Verificación Normativa
- Notificación apertura de mediante oficio No 038-2026
- Reunión de Apertura de Auditoria
- Solicitud de información mediante oficio No 042-2026
- Verificación y análisis de la Información Reportada
- Inspección de documentos relacionados con el proceso
- Solicitud de información adicional requerida
- Generación del Informe

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

6. ANALISIS DE INFORMACION Y DE DATOS

El equipo auditor, de acuerdo con el objeto, alcance y metodología definidos para la presente auditoría, realizó la evaluación y análisis a los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, normativos e institucionales aplicables.

Para tal efecto, se efectuó la revisión de la información suministrada por el proceso auditado, así como el análisis de los procedimientos, registros y soportes documentales relacionados, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de la normativa vigente, los lineamientos internos y los controles establecidos dentro del proceso.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría, se considera necesario que cada uno de los procesos involucrados en la presente evaluación elabore su respectivo Plan de Mejoramiento, en el cual se definen acciones concretas para dar tratamiento a las observaciones formuladas, fortalecer los controles existentes y abordar de manera adecuada los riesgos identificados durante el desarrollo de la auditoría. Con base en lo establecido en el Procedimiento de Auditoria Interna, la Oficina Asesora de Control Interno concede tres (3) días hábiles, para la entrega del plan de mejoramiento por parte del proceso auditado, al equipo auditor en caso de evidenciarse observaciones en los informes preliminar y de manera definitiva en el informe final.

8. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un conjunto de políticas, procedimientos, procesos y actividades orientadas a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover condiciones seguras y saludables para todos los trabajadores dentro de una entidad.

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 7 de 19
-------------------	-------------	----------------------	----------------



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Su finalidad principal es proteger la integridad física, mental y social de los empleados mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos presentes en los lugares de trabajo, fomentando además una cultura de prevención y autocuidado.

El SG-SST es de obligatorio cumplimiento para todas las empresas públicas y privadas, independientemente de su tamaño o actividad económica, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

El SG-SST contempla actividades relacionadas con:

- Identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Prevención de accidentes y enfermedades laborales.
- Capacitación y entrenamiento del personal.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Preparación y respuesta ante emergencias.
- Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Implementación de medidas de control y prevención.

Además, el sistema promueve la participación activa de empleadores, trabajadores y comités como el COPASST, fortaleciendo el compromiso organizacional con la seguridad y la salud laboral.

La implementación adecuada del SG-SST genera múltiples beneficios, entre ellos:

- Reducción de accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplimiento de requisitos legales.
- Mejoramiento del clima organizacional.
- Incremento de la productividad.
- Fortalecimiento de la imagen institucional.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Actualmente, el SG-SST se articula con estándares internacionales como ISO 45001, orientados a garantizar organizaciones más seguras, eficientes y sostenibles.

Durante el desarrollo de la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se evidenciaron varios aspectos favorables relacionados con la implementación y mantenimiento del sistema.

Se evidenció la existencia de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente documentada, aprobada por la alta dirección y socializada al personal de la organización.

La política se encuentra alineada con los objetivos del sistema de gestión, orientada a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia.

Se destaca la realización periódica de las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), evidenciando su funcionamiento continuo, la participación activa de sus integrantes y el seguimiento a las actividades orientadas a la prevención de riesgos laborales y mejora de las condiciones de trabajo.

De igual manera, se evidenció el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, a través de la realización de reuniones, el análisis de casos y la gestión de situaciones relacionadas con la convivencia laboral, contribuyendo a la promoción de un ambiente de trabajo respetuoso y armónico dentro de la entidad.

Así mismo, se destaca la ejecución de jornadas de inducción y reinducción al personal, las cuales fortalecen el conocimiento de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la prevención de riesgos y el cumplimiento de la normatividad establecida.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Adicionalmente, se evidenció la existencia y adecuado mantenimiento del registro de exámenes médicos ocupacionales, lo cual permite hacer seguimiento al estado de salud de los trabajadores, garantizar la vigilancia epidemiológica y apoyar la toma de decisiones en materia de prevención y control de riesgos laborales.


Estas acciones reflejan el compromiso de la entidad, con el fortalecimiento de la cultura de prevención, la participación de los trabajadores y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el SG-SST.

Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) es un conjunto de políticas, procedimientos, procesos y prácticas que una entidad implementa con el propósito de identificar, controlar y reducir los impactos ambientales generados por sus actividades, productos o servicios, promoviendo la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El SGA permite a las entidades gestionar de manera adecuada aspectos ambientales como el consumo de recursos naturales, la generación de residuos, las emisiones atmosféricas, los vertimientos y el uso eficiente de energía y agua, garantizando además el cumplimiento de la legislación ambiental vigente. Las empresas deben cumplir con diferentes normas y regulaciones ambientales establecidas por las autoridades competentes, como la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, orientadas a la conservación y protección del medio ambiente.

El Sistema de Gestión Ambiental se basa en el principio de mejora continua y generalmente se desarrolla bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), el cual permite planificar acciones ambientales, implementarlas, evaluar sus resultados y establecer medidas de mejora permanente.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Entre los principales componentes del SGA se encuentran:

- Política ambiental.
- Identificación de aspectos e impactos ambientales.
- Cumplimiento de requisitos legales ambientales.
- Programas de manejo ambiental.
- Gestión integral de residuos.
- Uso eficiente de recursos naturales.
- Preparación y respuesta ante emergencias ambientales.
- Seguimiento y medición del desempeño ambiental.


La implementación de un SGA aporta numerosos beneficios a las entidades, tales como:

- Reducción de impactos ambientales negativos.
- Cumplimiento de la normatividad ambiental.
- Prevención de sanciones y multas.
- Optimización del uso de recursos y reducción de costos.
- Mejoramiento de la imagen institucional
- Conciencia y cultura ambiental entre los trabajadores.

El Sistema de Gestión Ambiental constituye una herramienta fundamental para que las entidades desarrollen sus actividades de manera responsable con el entorno, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales, la prevención de la contaminación y el fortalecimiento de la sostenibilidad ambiental.

Durante el desarrollo de la auditoría al Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se evidenciaron varios aspectos favorables relacionados con la implementación y mantenimiento del sistema.

Se destaca la existencia de la Política Ambiental debidamente documentada, y orientada al cumplimiento de los requisitos legales ambientales, la prevención de la contaminación y la

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

mejora continua del desempeño ambiental, en concordancia con los lineamientos establecidos y normatividad.

Así mismo, se evidenció la implementación de registros de control de residuos generados por la entidad, lo cual permite realizar seguimiento a la gestión y disposición adecuada de los mismos, contribuyendo al control de los impactos ambientales derivados de las actividades institucionales.

De igual manera, se observó el registro y control del consumo de servicios públicos (agua, energía y otros recursos), lo que facilita el análisis del uso eficiente de los recursos naturales y apoya la toma de decisiones orientadas a la sostenibilidad ambiental.

Adicionalmente, se evidenció la existencia de la matriz de aspectos e impactos ambientales, la cual permite identificar, evaluar y priorizar los impactos ambientales asociados a las actividades de la entidad, sirviendo como base para la implementación de controles operacionales dentro del SGA.

Estas acciones reflejan el compromiso de la entidad con la gestión ambiental, el control de sus impactos y el fortalecimiento del sistema de gestión ambiental.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

DESCRIPCION DE OBSERVACIONES

OBSERVACION No. 001

Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA) deben contar con procedimientos documentados que permitan estandarizar las actividades, controlar los riesgos y asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y organizacionales.

Los procedimientos son documentos que describen de manera clara y ordenada cómo se debe realizar una actividad, quién es responsable, qué recursos se utilizan y qué controles deben aplicarse.

En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los procedimientos son fundamentales para garantizar la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como el correcto funcionamiento del sistema.

El Decreto 1072 de 2015 exige que el SG-SST esté soportado documentalmente y que existan mecanismos de control y seguimiento.

En el Sistema de Gestión Ambiental, los procedimientos permiten controlar los aspectos e impactos ambientales derivados de las actividades de la organización.

La norma ISO 14001 establece la necesidad de mantener información documentada necesaria para la eficacia del sistema ambiental.

Los procedimientos son importantes porque:

- Estandarizan las actividades.
- Facilitan el cumplimiento legal.
- Definen responsabilidades.
- Reducen errores y riesgos.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

- Facilitan auditorías e inspecciones.
- Mejoran el control operacional.
- Permiten seguimiento y mejora continua.
- Fortalecen la cultura organizacional.

Durante la auditoría realizada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y al Sistema de Gestión Ambiental (SGA), se evidenció la ausencia de procedimientos documentados que soporten la planificación, ejecución, control y seguimiento de las actividades propias de ambos sistemas de gestión como:

En el SG-SST, identificación de peligros y valoración de riesgos, investigación de incidentes y accidentes de trabajo, inspecciones de seguridad, capacitación, y preparación y respuesta ante emergencias, entre otros. De igual manera, en el SGA, la identificación de aspectos e impactos ambientales, manejo de residuos, control de vertimientos y emisiones, gestión de emergencias ambientales, entre otros.

Esta situación limita la estandarización de las actividades, el control operacional y la trazabilidad de los procesos, afectando la eficacia de los sistemas de gestión y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

Criterio de referencia: Requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015 para el SG-SST y en la norma ISO 14001 para el SGA, relacionados con la necesidad de mantener información documentada y control operacional de los procesos.

Pronunciamento Proceso Auditado:

En razón a que se no se evidencian procedimientos documentados para el caso del SGA, los procesos se encuentran en el manual de gestión, matriz de indicadores y las fichas ambientales donde en cada uno de los programas se especifican objetivo, metas, etapa, acciones a desarrollar, responsables, impacto, tipo de impacto (Se adjuntan en el Drive para su consulta). El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con procedimientos documentados, los cuales se adjuntan el DRIVE, para su revisión.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015


ANALISIS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Analizado el pronunciamiento presentado por el proceso auditado y revisados los soportes allegados, la Oficina de Control Interno considera lo siguiente:

Si bien el Manual de Gestión Ambiental contiene elementos como la política ambiental, los objetivos ambientales, programas específicos (residuos, agua, energía, emisiones, responsabilidad social e infraestructura vial), responsabilidades generales, actividades descritas en las fichas ambientales y referencias a registros que deben llevarse, dichos componentes corresponden a lineamientos y programas de gestión ambiental, y no constituyen un procedimiento documentado. En consecuencia, la observación no puede considerarse subsanada, en la medida en que el documento no establece los elementos mínimos esperados en un procedimiento, tales como el objetivo específico, alcance, responsables, entradas y salidas del proceso, secuencia detallada de actividades, forma de ejecución de cada actividad, registros asociados, criterios de control y seguimiento, así como los mecanismos que permitan garantizar la estandarización, trazabilidad y verificación de las actividades ejecutadas.

La observación formulada no se refiere a la ausencia de una política ambiental, un programa o un manual de gestión, sino específicamente a la falta de procedimientos documentados que permitan evidenciar la estandarización de las actividades ambientales. En este sentido, aunque el Manual de Gestión Ambiental aportado por la entidad incluye el Plan de Manejo Ambiental, políticas, objetivos, programas ambientales y responsabilidades generales, así como fichas con lineamientos para la gestión de diferentes aspectos ambientales, este documento corresponde a un instrumento de planificación y gestión ambiental y no a un procedimiento formalmente estructurado. Por lo anterior, la documentación allegada no permite evidenciar el cumplimiento de lo requerido, razón por la cual la observación se mantiene.

Respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se evidencian procedimientos documentados, los cuales se adjuntan por parte del proceso, que establecen actividades, responsables, controles y mecanismos de seguimiento, dando cumplimiento a los requisitos documentales aplicables.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

En consecuencia, se desvirtúa parcialmente la observación, en referencia al SG-SST, se mantiene, toda vez que se comprobó la existencia de procedimientos documentados. Sin embargo, la observación se mantiene para el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), debido a que no se evidenció documentación suficiente que soporte de manera estandarizada y controlada los procesos requeridos para la gestión de los aspectos e impactos ambientales y demás actividades asociadas al sistema.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer la documentación del SGA mediante la elaboración, formalización e implementación de procedimientos o mecanismos documentados equivalentes que aseguren el control operacional, la trazabilidad de las actividades y el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.

En este sentido la observación se mantiene y se configura el hallazgo administrativo No 001.

OBSERVACION No. 002

El Programa de Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un conjunto organizado de actividades de formación, entrenamiento e inducción orientadas a brindar a los trabajadores los conocimientos y competencias necesarias para identificar peligros, prevenir riesgos laborales y actuar adecuadamente frente a situaciones que puedan afectar su seguridad y salud en el trabajo.

Este programa hace parte fundamental del SG-SST y debe estar planificado de acuerdo con las necesidades de la organización, los riesgos identificados y los requisitos legales aplicables.

Durante el desarrollo de la auditoria a la revisión efectuada al Programa de Capacitación del Sistema Integrado de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se evidenció que el documento no contempla un cronograma definido de las capacitaciones a ejecutar durante la vigencia evaluada, lo cual dificulta la planificación, seguimiento y control de las actividades de formación requeridas para garantizar la competencia y sensibilización del personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 16 de 19
-------------------	-------------	----------------------	-----------------



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Criterio de referencia: Requisitos del SG-SST relacionados con capacitación, formación y planificación establecidos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Pronunciamento Proceso auditado:


Se adjunta DRIVE, el cronograma de capacitaciones para la vigencia 2026. Este plan responde directamente a los hallazgos, revisiones y el monitoreo periódico realizado a la matriz de peligros, garantizando su ejecución en los tiempos establecidos

ANALISIS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisada la información y los soportes aportados por el proceso auditado, se evidenció la existencia del cronograma de capacitaciones correspondiente a la vigencia 2026, el cual contempla la programación de las actividades de formación, entrenamiento e inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, definiendo objetivo, meta, indicador, temáticas a desarrollar, fechas de capacitación, responsables y los períodos previstos para su ejecución.

En consecuencia, se considera que la situación observada fue subsanada, toda vez que se cuenta con un instrumento de planificación que facilita el seguimiento, control y ejecución de las actividades de capacitación requeridas para fortalecer las competencias y la sensibilización de los trabajadores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Por lo anterior se acepta la respuesta y se subsana la observación No. 002

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

OBSERVACION No 003

El Diagnóstico de Condiciones de Salud es un documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que permite conocer el estado de salud de la población trabajadora, identificar factores de riesgo y orientar acciones de prevención, vigilancia y promoción de la salud.

Este diagnóstico es importante porque permite identificar las condiciones físicas, mentales y sociales de los trabajadores, así como la presencia de enfermedades comunes o laborales.

Asimismo, facilita la detección de patologías asociadas a los riesgos laborales presentes en las actividades de trabajo y sirve como insumo fundamental para el diseño y fortalecimiento de los programas de vigilancia epidemiológica dentro del SG-SST.

De igual manera, permite analizar la relación entre los factores de riesgo del trabajo y su impacto en la salud de los empleados, lo cual contribuye a la toma de decisiones para la implementación de medidas preventivas y correctivas.

Finalmente, contribuye al cumplimiento de los requisitos legales del SG-SST establecidos en el Decreto 1072 de 2015 en Colombia.

Durante la revisión realizada al Diagnóstico de Condiciones de Salud de los trabajadores, se evidenció que el documento existente consolida información estadística relacionada con las condiciones generales de salud de la población trabajadora; sin embargo, no incluye el análisis interpretativo de los principales problemas de salud detectados ni la formulación de conclusiones que permitan identificar los principales problemas de salud, tendencias, patologías asociadas a los factores de riesgo laborales o el impacto de las condiciones de trabajo sobre la salud de los empleados.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

La ausencia de este análisis limita la utilidad del diagnóstico como herramienta de gestión para la toma de decisiones, priorización de intervenciones y definición de estrategias de promoción y prevención orientadas a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.

Criterio de referencia: Requisitos del Decreto 1072 de 2015 relacionados con la vigilancia de la salud de los trabajadores, el análisis de condiciones de salud y la gestión preventiva dentro del SG-SST.

Pronunciamento Proceso auditado:

Como insumo para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de Ergonomía y Vida Cotidiana, se articuló el Diagnóstico de Condiciones de Salud emitido por la IPS y los resultados de la encuesta de morbilidad sentida. A partir de la revisión de estos dos informes se ejecutan las actividades orientadas a la prevención de desorden musculoesqueléticos en la organización.

ANALISIS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisado el pronunciamiento del proceso auditado, se evidenció que el Diagnóstico de Condiciones de Salud emitido por la IPS y los resultados de la encuesta de morbilidad sentida son utilizados como insumos para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) de Ergonomía y Vida Cotidiana, lo cual permite la ejecución de actividades orientadas a la prevención de desórdenes musculoesqueléticos en la organización, aspecto que se considera pertinente dentro de la gestión del SG-SST.

No obstante, los argumentos presentados no desvirtúan la situación evidenciada durante la auditoría, en tanto el hallazgo está relacionado con la ausencia de análisis interpretativo, identificación de los principales problemas de salud y formulación de conclusiones dentro del Diagnóstico de Condiciones de Salud, elementos necesarios para fortalecer la toma de decisiones y la gestión preventiva en el marco del SG-SST.

Si bien se evidencia el uso de información proveniente de diferentes fuentes para la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica, no se aportó evidencia que permita verificar que dicho análisis se encuentre documentado e integrado formalmente en el Diagnóstico de Condiciones de Salud de los trabajadores.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Por lo anterior, la observación se mantiene. En consecuencia, se requiere fortalecer el Diagnóstico de Condiciones de Salud mediante la inclusión de análisis interpretativo, identificación de principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones, que permitan orientar la formulación e implementación de estrategias de prevención, promoción y control en salud laboral.

En este sentido la observación se mantiene y se configura el hallazgo administrativo No 003.

OBSERVACION No 004

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándar Mínimo 2.5.3, el empleador debe implementar mecanismos para la identificación, evaluación y valoración de los riesgos, así como efectuar seguimiento y control a las medidas preventivas y correctivas adoptadas.

Durante la verificación realizada, se evidenció que la Entidad cuenta con una Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos elaborada bajo la metodología de la NTC GTC 45, actualizada para la vigencia 2025 e implementada en los diferentes procesos institucionales, la cual permite identificar los riesgos y establecer controles preventivos y correctivos.

No obstante, no se evidenciaron soportes ni mecanismos formales de seguimiento, monitoreo y evaluación de la eficacia de los controles definidos en la matriz de riesgos, que permitan verificar su cumplimiento, efectividad y actualización frente a las condiciones reales de operación.

Lo anterior evidencia incumplimiento parcial del Estándar Mínimo 2.5.3, toda vez que este no solo exige la elaboración e implementación de la matriz de riesgos, sino también el seguimiento periódico a los controles establecidos y la generación de registros que demuestren su evaluación y mejora continua.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

La ausencia de seguimiento formal limita la capacidad de la Entidad para identificar oportunamente desviaciones o fallas en los controles implementados, afectando la mitigación efectiva de los riesgos e incrementando la probabilidad de incidentes o afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.


La presente acción de mejora se incluye teniendo en cuenta que corresponde a un compromiso pendiente de cumplimiento derivado del plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría anterior.

Criterio de referencia:

Resolución 0312 de 2019, Estándar Mínimo 2.5.3, mediante el cual se establece que el empleador debe implementar mecanismos para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como realizar seguimiento y control a las medidas de prevención y control adoptadas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Pronunciamiento Proceso Auditado:

Se cuenta con una matriz de seguimiento y monitoreo a los controles establecidos, donde se registran la frecuencia de los seguimientos, el cumplimiento y las observaciones realizadas a cada una de las actividades propuestas teniendo en cuenta la jerarquía de control del riesgo.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

ANALISIS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisado el pronunciamiento y los soportes aportados por el proceso auditado, se evidencia la existencia de una matriz destinada al seguimiento y monitoreo de los controles establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, lo que demuestra que la Entidad ha definido una herramienta para realizar dicha actividad.

No obstante, durante la revisión no se evidenciaron registros que demuestren la ejecución efectiva de actividades de seguimiento, monitoreo, evaluación de la eficacia de los controles implementados ni la documentación de los resultados obtenidos, aspectos requeridos para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control adoptadas por la Entidad. La existencia de una matriz o formato de seguimiento constituye un instrumento de gestión; sin embargo, por sí sola no demuestra que se haya efectuado el monitoreo periódico de los controles ni que se haya evaluado su efectividad frente a los riesgos identificados.

En consecuencia, la información aportada demuestra la existencia de una herramienta para realizar el seguimiento, como lo es la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos; sin embargo, no aporta la generación de evidencias que permitan verificar el monitoreo periódico y la mejora continua de los controles definidos para los riesgos identificados.

Se recomienda implementar y documentar periódicamente el seguimiento a los controles establecidos, generando los registros que permitan evidenciar su cumplimiento, eficacia y oportunidad de mejora, en concordancia con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019.

La existencia de un formato o matriz no constituye evidencia de seguimiento; la evidencia la constituyen los registros diligenciados y los resultados del monitoreo realizado.

En este sentido la observación se mantiene y se configura el hallazgo administrativo No 004.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

OBSERVACION No 005

Durante la auditoría al Sistema de Gestión Ambiental (SGA), de la I.T.T.B. se evidenció la ausencia del Diagnóstico de Condiciones Ambientales de la entidad, documento que permite identificar, analizar y evaluar las condiciones ambientales asociadas a las actividades, productos y servicios de la organización, así como sus posibles impactos sobre el medio ambiente.

La falta de este diagnóstico limita la identificación de aspectos e impactos ambientales significativos, así como la definición de controles operacionales y la planificación de acciones orientadas a la prevención de la contaminación y la mejora del desempeño ambiental.

Esta situación afecta la adecuada planificación del Sistema de Gestión Ambiental y reduce la capacidad de la entidad para establecer estrategias basadas en el análisis de su desempeño ambiental.

Criterio de referencia: Requisitos establecidos en ISO 14001 relacionados con la identificación de condiciones ambientales, evaluación de aspectos e impactos ambientales y planificación del sistema de gestión ambiental.

Pronunciamiento proceso auditado:

Respecto al diagnóstico de condiciones ambientales el SGA cuenta con la matriz de impactos ambientales y una caracterización de impactos ambientales asociados a las actividades de la ITTB. (Anexo en el Drive).

ANALISIS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisado el pronunciamiento del proceso auditado y analizados los soportes aportados, se evidenció la existencia de la matriz de aspectos e impactos ambientales y la caracterización de impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la entidad, documentos



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

que permiten identificar, evaluar y analizar los aspectos ambientales generados por la operación institucional, así como determinar los impactos ambientales asociados y establecer las medidas de control correspondientes.

Así mismo se evidencio soporte documental de impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas por la I.T.T.B.

El diagnóstico ambiental constituye una herramienta fundamental para identificar, analizar y evaluar las condiciones ambientales derivadas de las actividades desarrolladas en una entidad, con el fin de establecer acciones de prevención, control y mejora continua que contribuyan a la protección del medio ambiente y al cumplimiento de la normativa aplicable.

Lo importante es que la entidad identifique sus aspectos e impactos ambientales, implemente controles, realice seguimiento y gestione adecuadamente los riesgos ambientales derivados de sus actividades; la identificación de aspectos e impactos ambientales constituye uno de los componentes fundamentales de un diagnóstico ambiental, ya que permite reconocer la interacción de las actividades de la entidad con el entorno y los recursos naturales.

El análisis de estos aspectos e impactos constituye una base esencial para un diagnóstico ambiental, en la medida en que facilita la identificación de las principales problemáticas ambientales de la entidad, la evaluación de sus efectos y la definición de medidas de prevención, control y mejora.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un diagnóstico ambiental que permita analizar de manera integral las condiciones ambientales de la entidad, mediante la recopilación, evaluación e interpretación de información relacionada con los objetivos y alcance de la gestión ambiental, las actividades desarrolladas, los aspectos e impactos ambientales generados, la evaluación de dichos impactos, el cumplimiento de la normatividad aplicable, la identificación de problemáticas ambientales prioritarias, la valoración de la efectividad de los controles implementados, así como la formulación de conclusiones y recomendaciones que orienten la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la gestión ambiental institucional.

La ausencia de este diagnóstico limita la capacidad de la Entidad para conocer de manera



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

integral su situación ambiental, identificar oportunamente riesgos y oportunidades de mejora, establecer prioridades de intervención, diseñar e implementar acciones preventivas y correctivas basadas en evidencia, y realizar un seguimiento efectivo a los aspectos e impactos ambientales derivados de sus actividades, afectando el fortalecimiento y la mejora continua de la gestión ambiental institucional.

En este sentido la observación se mantiene y se configura el Hallazgo Administrativo No 005.

OBSERVACION No 006

El Programa de Capacitación en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) corresponde a un conjunto organizado de actividades de formación, entrenamiento y sensibilización orientadas a fortalecer las competencias de los trabajadores para la identificación de aspectos e impactos ambientales, la prevención de la contaminación y la adecuada gestión ambiental en el desarrollo de las actividades de la organización.

Este programa hace parte fundamental del SGA y debe ser planificado de acuerdo con las necesidades de la entidad, los aspectos e impactos ambientales identificados y los requisitos legales ambientales aplicables.

Durante el desarrollo de la auditoría al Sistema de Gestión Ambiental de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se evidenció que, si bien se han realizado algunas actividades de capacitación y sensibilización en materia ambiental dirigidas al personal, el Programa de Capacitación no cuenta con un cronograma definido para la vigencia evaluada.

Esta situación dificulta la planificación, el seguimiento y el control de las actividades de formación ambiental, afectando la programación sistemática de las capacitaciones requeridas para fortalecer la competencia y la toma de conciencia del personal frente a los aspectos e impactos ambientales significativos.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

Criterio de referencia: Requisitos del Sistema de Gestión Ambiental establecidos en la norma ISO 14001 relacionados con la competencia, formación y toma de conciencia del personal.

Pronunciamento Proceso Auditado:

Se adjunta cronograma de capacitaciones en el Drive para su consulta.

ANALISIS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Revisado el pronunciamiento del proceso auditado y verificados los soportes documentales aportados, se evidenció que se adjunta el cronograma de capacitaciones del Sistema de Gestión Ambiental para la vigencia evaluada, en el cual se encuentran programadas las actividades de formación, sensibilización y fortalecimiento de competencias ambientales dirigidas al personal de la entidad, definiendo objetivos, responsables, meta, indicadores y tiempo de ejecución.

La documentación aportada permite evidenciar la planificación de las actividades de capacitación ambiental, así como la definición de los temas y períodos de ejecución, facilitando el seguimiento y control de las acciones orientadas al fortalecimiento de la competencia y toma de conciencia frente a los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades de la entidad.

En consecuencia, se consideran procedentes los argumentos presentados por el proceso auditado, toda vez que se evidenció soporte documental para demostrar la existencia de un cronograma de capacitación ambiental.

En este sentido se acepta la respuesta y se subsana la observación No. 006

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
Fecha de Emisión: 02/10/2015			

OBSERVACION No 007

De acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, compilatorio de la normatividad del sector ambiente y la Resolución 2184 de 2019, las entidades generadoras de residuos sólidos deben implementar medidas para su manejo integral, garantizando la separación en la fuente, aprovechamiento y disposición final a través de prestadores o gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. Se observa que la entidad adelanta gestiones para el manejo adecuado de residuos sólidos, sin embargo no cuenta con un convenio vigente con una corporación autorizada que garantice la disposición final segura y ambientalmente adecuada de los residuos generados, generando posible incumplimiento de obligaciones legales en materia de gestión de residuos sólidos riesgo de sanciones por parte de la autoridad ambiental, falta de garantía sobre el tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos sólidos.

La presente acción de mejora se incluye teniendo en cuenta que corresponde a un compromiso pendiente de cumplimiento derivado del plan de mejoramiento formulado como resultado de la auditoría anterior

Criterio de referencia:

Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual establece la obligación de realizar una adecuada gestión integral de los residuos sólidos, garantizando su manejo, aprovechamiento y disposición final a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente.

Pronunciamiento Proceso Auditado:

Se han realizado 2 convocatorias que en su momento se publicaron en el enlace de avisos y procesos de contratación de la página web de la ITTB, las cuales fueron la Invitación Pública 001-2025 que estuvo publicada entre el 05 y 10 de diciembre de 2025 y la Invitación Pública 001-2026 que estuvo para su consulta entre el 26 de febrero al 02 de marzo de 2026, donde se declararon desiertas al no presentarse proponentes en cada una de ellas (Se anexan en el Drive).

CODIGO: CEV-FR003	VERSIÓN:001	INFORME DE AUDITORÍA	Página 27 de 19
-------------------	-------------	----------------------	-----------------

	INFORME DE AUDITORIA / AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

ANALISIS POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:


Revisado el pronunciamiento del proceso auditado y los soportes aportados, se evidenció que la entidad adelantó las gestiones administrativas y contractuales necesarias para la vinculación de un gestor autorizado para el manejo y disposición final de los residuos sólidos, mediante la publicación de la Invitación Pública 001-2025 y la Invitación Pública 001-2026, procesos que fueron debidamente surtidos conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

Asimismo, se verificó que las convocatorias fueron declaradas desiertas debido a la ausencia de proponentes interesados, situación ajena a la gestión realizada por el proceso responsable, quien adelantó oportunamente las actuaciones requeridas para dar cumplimiento a la necesidad identificada.

En consecuencia, se considera que el proceso auditado demostró la ejecución de las acciones bajo su responsabilidad para gestionar la contratación del servicio requerido, evidenciando la debida diligencia administrativa frente al cumplimiento de este compromiso.

Por lo anterior, se aceptan los argumentos expuestos por el proceso auditado y se revoca la observación, sin perjuicio de que la entidad continúe adelantando las acciones necesarias para lograr la contratación de un gestor autorizado que garantice la adecuada disposición final de los residuos generados.

En este sentido se acepta la respuesta y se subsana la observación No. 007

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
Fecha de Emisión: 02/10/2015			

INFORME EJECUTIVO

RESULTADOS GENERALES

La auditoría permitió evidenciar que la entidad ha realizado avances significativos en la implementación y mantenimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, contando con políticas, programas, matrices de identificación de riesgos y aspectos ambientales, registros de control, cronogramas de capacitación y demás herramientas de gestión que contribuyen al cumplimiento de los requisitos normativos.

Durante la etapa de contradicción se analizaron los argumentos y soportes presentados por el proceso auditado, lo que permitió desvirtuar parcialmente algunas observaciones formuladas en el informe preliminar.

Como resultado final del ejercicio auditor se configuraron cuatro (4) hallazgos administrativos y se subsanaron tres (3) observaciones inicialmente formuladas.

HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS

Hallazgo No. 001

Ausencia de procedimientos documentados en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que permitan estandarizar las actividades, definir responsabilidades, establecer controles y garantizar la trazabilidad de los procesos ambientales.

Hallazgo No. 003

Debilidades en el Diagnóstico de Condiciones de Salud de los trabajadores, debido a la ausencia de análisis interpretativo, identificación de tendencias, conclusiones y recomendaciones que orienten la gestión preventiva en materia de salud laboral.

	INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL	CEV- FR003	
		VERSIÓN	01
		Fecha de Emisión: 02/10/2015	

Hallazgo No. 004

Falta de evidencia documental que demuestre el seguimiento, monitoreo y evaluación periódica de la eficacia de los controles definidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos del SG-SST.

Hallazgo No. 005

Ausencia de un Diagnóstico de Condiciones Ambientales integral que permita analizar la situación ambiental de la entidad, identificar problemáticas prioritarias y orientar acciones de mejora continua dentro del Sistema de Gestión Ambiental.

OBSERVACIONES SUBSANADAS

Como resultado de la revisión de los soportes aportados por el proceso auditado, se aceptaron y subsanaron las siguientes observaciones:

- Observación No. 002: Existencia de cronograma de capacitaciones del SG-SST para la vigencia 2026.
- Observación No. 006: Existencia de cronograma de capacitaciones del Sistema de Gestión Ambiental.
- Observación No. 007: Evidencia de las gestiones adelantadas por la entidad para contratar un gestor autorizado para la disposición final de residuos sólidos.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

CONCLUSIONES GENERALES DE LA AUDITORÍA

1. Se evidenció que la entidad cuenta con avances en la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), disponiendo de herramientas de gestión, matrices, programas, cronogramas y documentación que soportan parte de las actividades desarrolladas.
2. Durante el proceso de contradicción y análisis de respuestas, se verificó la existencia de soportes documentales que permitieron desvirtuar algunas observaciones relacionadas con la planificación de capacitaciones del SG-SST y del SGA, la existencia de procedimientos documentados del SG-SST, así como la gestión adelantada para la contratación de un gestor autorizado para la disposición final de residuos sólidos.
3. Se identificaron oportunidades de mejora en la documentación y fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, especialmente en lo relacionado con la formalización de procedimientos documentados que permitan estandarizar actividades, definir controles operacionales y garantizar la trazabilidad de los procesos ambientales.
4. Se evidenciaron debilidades en la documentación y análisis de información relacionada con el Diagnóstico de Condiciones de Salud, el cual requiere fortalecer el análisis interpretativo de los resultados para facilitar la toma de decisiones y la definición de estrategias preventivas.
5. Se determinó la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la eficacia de los controles definidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, mediante la generación de registros que evidencien su aplicación y resultados.
6. Las situaciones identificadas no evidencian una ausencia total de gestión por parte de la entidad; por el contrario, se observaron esfuerzos institucionales orientados al cumplimiento de los requisitos legales y normativos. No obstante, se requiere fortalecer la documentación, trazabilidad y evidencia objetiva de algunas actividades para garantizar la



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

mejora continua de los sistemas de gestión.

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental mediante la elaboración y formalización de procedimientos documentados o mecanismos equivalentes que permitan estandarizar las actividades relacionadas con la gestión de aspectos e impactos ambientales.
2. Incorporar dentro del Diagnóstico de Condiciones de Salud un análisis integral de los resultados obtenidos, incluyendo tendencias, identificación de patologías prevalentes, relación con factores de riesgo laborales, conclusiones y recomendaciones que sirvan como insumo para la toma de decisiones y los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.
3. Implementar y documentar mecanismos periódicos de seguimiento y evaluación de la eficacia de los controles establecidos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos, dejando evidencia verificable de las actividades realizadas y de las acciones de mejora derivadas de dicho seguimiento.
4. Mantener actualizados los cronogramas de capacitación del SG-SST y del SGA, garantizando su ejecución, seguimiento y evaluación de efectividad, en concordancia con los riesgos y aspectos ambientales identificados por la entidad.
5. Continuar adelantando las gestiones administrativas y contractuales necesarias para lograr la vinculación de gestores autorizados que permitan fortalecer el cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con la disposición final de residuos sólidos.
6. Fortalecer la gestión documental de los sistemas de gestión, garantizando que la información requerida se encuentre disponible, organizada, actualizada y debidamente controlada para facilitar los procesos de auditoría, seguimiento y mejora continua.



INFORME DE AUDITORIA /AUDITORIA EVENTUAL

CEV- FR003

VERSIÓN

01

Fecha de Emisión:
02/10/2015

(ORIGINAL FIRMADO)

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
Líder Auditoria

Marinela Reyes Badillo
Apoyo Profesional